



Subdirect

de Desarrollo Urbano.

Vo.Bo,

## H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

## Licencia de Construcció



de fraccionamientos.

0b3bfc98

Elaboró

Dates d		gencia del		de AGOS		2025 a	05	de AGOSTO	o del	2026	
Bajo no.			10.00	lico de la pr				Clave catastra	al	GA FOR	
6804	Tomo 341	Día 23	Mes	Año	Z. reg.	Tipo C	ong. Reg	J. Mza.	Lote	Nivel Depto	
	J-1	23	07	21	17						
Calle:			ANDENUE		Ubicación					A STATE OF THE STA	
Lote(s):		S	AN BENITO	90 100	The second of the later of the	Manzana(	s):	43	3-A		
Número(s) (	oficial(oc):					12		in all a con	radika - w	åle	
Fraccionam						293		48	-		
					HACIE	NDA LA PAR					
Localidad / Municipio: VERACRUZ Boleta predial:				VERACRUZ Superficie escritura			escriturada:	a: 75.000 m2			
boleta predi	Idi.					Tipo de lot		UNIFAI	MILIAR	44	
Nombre:				Datos		ario o pose					
Domicilio:						IDO CORS DI					
Joinicillo:			C				RACRUZ. VEF	RACRUZ			
				Car	acterística	s de la obra					
X Obra ni	torizacione					Ordenamier	to territoria	l y datos espe	cíficos		
- Amplia		76.60					DDU/OT/US/2	2124/2025	Fecha	10/01/2025	
	rización		1112	And the same of th	alineamien			704/25			
- Revalid		~ ~ ~ ~ ~	m2		otorgamient			/iendas autorizad	das:	1 vivs.	
X Barda	acion	0.00	m2	AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O	TO be designed to the second	ción autoriza		76.600	) m2	R. BEL	
- Alberca		2.730				ción existent		-			
		***************************************	m3			ción a constru		1919018	Y	20.1 29	
The state of the s	de proyecto		STATE HOSE DATE:	1 VIV. CA	SA HABITAC	IÓN DE 76.60	) M2			La rella	
oficio No.:	utivo de impa		ntal					A CHARLES THE	7 32 3		
				and the same of the same of	Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL					a mes	
ependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta:				6.00 m			
ficio No.:	Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:						
		/- / /-		dia di	n il So		C.O.S. 47.	73%	AR M	L _ gn	
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de		gún proyecto:			IVIENDA		
otificación:	- DODDILISDI	NUEDA CO/DE	hara e la sec	1000	Referen			derechos corre	spondiente	es	
elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021  Resolutivo protección civil				Folio de pago: 20250805/28/00066 Fecha: 05/08/2025							
ficio No.:					tal del pago:			\$ 4,969.00 M	.N.		
iicio ivo	SPC/DGPYI	R/VYR/D-012/2	2024	Licencia(s)	anterior(es):						
					de peritos i	responsable	es				
ombre:		responsa			Perito corresponsable de obra						
dula profes		IDRES HERN		ALTAZAR		Diseño	Nombre:	ARQ. ABRAH	IAM MOTA NAV	VARRO	
gistro man	ALCOHOLD STATE OF THE PARTY OF	STATE STATE OF THE PARTY OF THE	1215		A	rquitectónico		2421744 R	eg. Mpal: po	CRO-ARQ-MONA-002-	
gistro S.S.A	· Cipality	BRQ.HE		88 98		Cálculo	Nombre:	ING. JUAN DE I	A CRUZ SOTO	SABINO	
121		VER 08-55V-035					Ced, Prof.:	3492906 R	92906 Reg. Mpal: pcro-est-sosj-006-		
202	300			38		Diseño	Nombre:	ING. ULISES C	ING. ULISES CERVANTES ESPINOSA		
fa homen and be	EVAL DATE OF THE PARTY OF THE P					nstalaciones	Ced. Prof.:	1219600 R	eg. Mpal: p	PCRO-INS-CEEU-012-14	
	DIRECCIÓ	N DE			Sello mun	icipal					
	Y DESARRO	LICAS	-			,	_				
	URBAN			No. of Street,		res Sánche					
Bronsteins	CHOCAL ACTAL EMPRESALEMENT	A Charles Supplementages and		Director de Ol	oras Públicas y	y Desarrollo Urb	oano.				

## **Fundamentos**

Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.